

**Autorizan a la SUNAT a continuar con la realización de Sorteos de Comprobantes de Pago a Nivel Nacional**

**DECRETO SUPREMO N° 158-2004-EF**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 178-2002-EF de fecha 20 de noviembre de 2002 y modificatorias, se autorizó la realización de Sorteos de Comprobantes de Pago a nivel nacional y se aprobaron las Bases aplicables al referido Sorteo;

Que se ha visto por conveniente continuar con la realización de los Sorteos de Comprobantes de Pago durante el año 2005, efectuándose las modificaciones al Decreto Supremo y a las Bases que contiene;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 2 del Artículo 3 del Decreto Legislativo N° 560;

DECRETA:

**Artículo 1.- DEFINICIONES**

Para efecto de la presente norma se entiende por "Decreto" al Decreto Supremo N° 178-2002-EF, que autoriza la realización de Sorteos de Comprobantes de Pago a nivel nacional.

**Artículo 2.- NORMAS MODIFICATORIAS**

Sustitúyase los Artículos Primero y Segundo del Anexo del Decreto, por los textos siguientes:

**"Artículo Primero.- DE LOS PARTICIPANTES**

Podrá participar cualquier persona natural mayor de edad, la que deberá identificarse con un documento de identidad (Documento Nacional de Identidad - DNI, Carné de Extranjería, Carné de Identidad, u otro, según corresponda).

No podrán participar los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, ni su cónyuge, siendo este impedimento extensivo a las uniones de hecho.

**Artículo Segundo.- PERIODICIDAD DE LOS SORTEOS**

Durante el año 2005, se realizarán sorteos bimestrales, de acuerdo al siguiente cronograma:

<b>Bimestre</b>	<b>Período de emisión de los Comprobantes de Pago que participan en cada bimestre</b>	<b>Período de recepción de los sobres</b>	<b>Fecha de sorteo</b>
I-2004	Noviembre a diciembre 2004	09/11/2004 al 03/01/2005	13 de enero
II-2005	Enero a febrero 2005	05/01/2005 al 01/03/2005	10 de marzo
III-2005	Marzo a abril 2005	03/03/2005 al 02/05/2005	12 de mayo
IV-2005	Mayo a junio 2005	04/05/2005 al 01/07/2005	13 de julio
V-2005	Julio a agosto	05/07/2005 al 01/09/2005	13 de septiembre

2005  
VI-2005 Septiembre a 05/09/2005 al 02/11/2005 15 de noviembre\*  
G

**Artículo 3.- VIGENCIA Y REFRENDO**